



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00415317- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización solicita autorización para suscribir el contrato nodocente – personal transitorio – con relación de empleo público- a celebrar con la Sra. Julieta GUTIERREZ ROMAN, DNI: 39.023.448, quien se desempeñará en la citada Dependencia;

El Informe de Factibilidad Presupuestaria confeccionado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización (BIMO) en el orden 12;

Lo Dictaminado por la Consultoría Departamento de Contrataciones BIMO, en el orden 18

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS 5/12 y que el acto encuadra en el Decreto 1023/01;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato nodocente – personal transitorio – con relación de empleo público- de que se trata, a celebrar con la Sra. Julieta GUTIERREZ ROMAN, DNI: 39.023.448, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir del 01/06/2026 y hasta el 31/07/2026, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla de factibilidad presupuestaria confeccionada por la BIMO, la que se incorpora a la presente como archivo embebido, y autorizar al Sr. Secretario de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC - Mgtr. Matías Daniel Lingua a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 3°.- En un plazo de diez (10) días, la nombrada deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 4°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la dependencia de origen.

af/jf